

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Junio de 2019, se reúnen por la **ASOCIACIÓN DE EMPLEADOS DE DESPACHANTES DE ADUANA (AEDA)**, representada en este acto por el Sr. Leonardo Javier Rosboch (DNI. 23.567.996) Secretario General; Matias Hernan Duarte (DNI. 27.934.918), Secretario Tesorero; Diego Hernan Berlanga (DNI. 22.350.375), Secretario Gremial; y Raul Oscar Vázquez (DNI. 22.024.392), con el patrocinio del Dr. Jose Luis Guiot (Tº 70 Fº 141 CPACF), por una parte, y, por la otra, en representación del **CENTRO DE DESPACHANTES DE ADUANA (CDA)**, el Sr. Edgardo Ignacio Vergagni (DNI. 20.698.279), en su carácter de Tesorero, con el patrocinio de las Dras. María Soledad Santos (Tº 97 Fº 455 CPACF), manifiestan:

Luego de varias reuniones mantenidas con motivo de acordar la pauta salarial del año en curso en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 417/05 las partes acuerdan:

**1) Monto de la asignación especial remunerativa (almuerzo Art. 9 CCT Nº 417/05):**

**\$268 (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO) por día trabajado a partir del 1/5/2019.**

**\$295 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO) por día trabajado a partir del 1/11/2019.**

**2) A partir del 1/5/2019, un 18% (DIECIOCHO POR CIENTO) sobre el básico de abril de 2019 (con los aumentos acordados por las partes en el acta de fecha 07/03/2019, Ex – 2018 – 53951841 – APN – DGDMT#MPYT homologado por el MPyT en mayo de 2019) en por los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2019.**

**3) A partir del 1/11/2019, un 10% (DIEZ POR CIENTO) sobre el básico de abril de 2019 (con los aumentos acordados por las partes en el acta de fecha 07/03/2019, Ex – 2018 – 53951841 – APN – DGDMT#MPYT homologado por el MPyT en mayo de 2019).**

**4) Cláusula de revisión:** las partes acuerdan que en **Diciembre de 2019** revisarán el presente acuerdo a efectos de ajustar las posibles variaciones económicas acaecidas y tramitar su respectiva homologación.

5) El presente acuerdo tiene vigencia hasta el 30/4/2020.

6) Se acompañan como anexo las escalas salariales conformadas con el presente acuerdo.

7) Las partes ratifican y solicitan la homologación del presente acuerdo conjuntamente con el anexo.

